

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

VII CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO – 2022

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿CUÁL ES EL PROÓSITO DE ESTA CONVOCATORIA?

Contribuir al fortalecimiento de los Centros Regionales, mediante financiamiento basal de continuidad, para aquellos que demuestren su contribución al desarrollo de la ciencia y tecnología en la región donde se encuentran instalados y que a través de dicho desarrollo contribuyeron a la innovación científica durante su financiamiento previo.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular a este concurso solo aquellos Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el ex Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1°, letra h) del D.S. N°109, y su posterior modificación del Ministerio de Educación, adjudicados en el VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2019.

3. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

El proyecto tendrá una duración máxima de 12 meses, durante el cual se llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo presentado en la propuesta, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y podrá ser extendido en un plazo máximo de 6 meses, de así requerirlo sin incluir financiamiento adicional.

4. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?

El monto máximo a financiar por ANID será del orden de **M\$ 300.000** (trescientos millones de pesos), monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

5. ¿CUÁL ES EL MONTO MÁXIMO QUE SE PUEDE SOLICITAR EN EL ÍTEM DE EQUIPAMIENTO?

Solo se financiarán los equipos e instrumental estrictamente necesarios para una adecuada ejecución del proyecto. Los montos considerados deben incluir gastos de traslado, bodegaje, internación e instalación, además de todos los accesorios necesarios para su funcionamiento. Su monto no deberá exceder al 20% del monto total asignado por ANID.

6. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD?

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos de postulación establecidos en estas bases, en el formulario de postulación y Sistema de Postulación en Línea, en caso contrario ANID podrá declararlos fuera de bases.

7. ¿EXISTEN RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN?

Debido al objetivo fundamental de este instrumento de mantener la integridad de los Centros formados al alero de ex Programa Regional, los Centros deberán mantener su estructura básica en su equipo central de investigadores(as), salvo situaciones muy bien justificadas.

8. ¿QUÉ PASA SI AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN LAS CERTIFICACIONES DE ÉTICA/BIOÉTICA, ETC SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE?

Si a la fecha del cierre del concurso estas certificaciones se encuentran en trámite se debe indicar en la postulación que estas están siendo revisadas por los Comités respectivos. El(la) Director(a) deberá entregar a ANID la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de 60 días después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

9. ¿SE PUEDE INCLUIR LA MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN ÍTEM GASTOS DE OPERACIÓN?

Si, se podrán incluir el pago de las mantenciones que podrían ser realizadas a los equipos adquiridos en el marco de la ejecución del proyecto no incluidas en las pólizas de seguros correspondientes, así como también, las mantenciones a los equipos adquiridos por otros proyectos, vigentes o terminados, que sean utilizados en el marco de las actividades del proyecto.

10. ¿EXISTEN INDICADORES OBLIGATORIOS?

Los postulantes deberán especificar el incremento en los indicadores más pertinentes para la acción del Centro durante el periodo de posible financiamiento por este concurso. Estos incrementos deben estar asociado a indicadores previamente comprometidos durante el financiamiento del proyecto adjudicado en VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2019. Se deberán comprometer metas en los indicadores, no siendo obligatorio comprometer resultados en todos ellos.

11. ¿SE CONSIDERARÁ DENTRO DE LA EXTENSIÓN MÁXIMA PERMITIDA EN LA SECCIÓN PROPUESTA CIENTÍFICA DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS?

No, las referencias bibliográficas no serán consideradas dentro de la extensión permitida en la sección propuesta científica del formulario de postulación.

12. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

Las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos de postulación indicados en estas bases y en el formulario de postulación serán evaluados a distancia por, al menos, dos expertos(as) nacionales/internacionales, quienes evaluarán a distancia el proyecto a su cargo, basados en los siguientes criterios de evaluación y sus calificaciones a distancia serán promediadas.

- i. Propuesta científico-tecnológica: Calidad, pertinencia y relevancia de las nuevas actividades de investigación propuestas en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo tecnológico (35%)
- ii. Propuesta de Gestión del Conocimiento y la Tecnología: Calidad, pertinencia y relevancia de las nuevas actividades/acciones propuestas para fortalecer las estrategias de difusión y transferencia del conocimiento y/o de los modelos de negocio y/o mecanismo de transferencia tecnológica. (30%)

- iii. Colaboración: Calidad, pertinencia e integración efectiva de las nuevas actividades de colaboración nacional (15%)
- iv. Indicadores y Metas: Coherencia, alcance y mérito de los indicadores y metas propuestas, tanto en el ámbito científico tecnológico, como de difusión y transferencia del conocimiento y transferencia tecnológica (10%).
- v. Presupuesto: Coherencia entre los recursos solicitados y el plan de trabajo. (10%).

13. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de Llamado a Concurso	martes 14 de junio de 2022.
Fecha de cierre de las postulaciones	martes 19 de julio de 2022, a las 13:00 horas (hora chile
	Continental)
Recepción de certificaciones de ética,	Si el proyecto es adjudicado, el(la) Director(a) deberá entregar a
bioética, bioseguridad y otros	ANID la autorización otorgada por el organismo correspondiente
	en un plazo máximo de 60 días después de la notificación de
	adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos
	justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.